MENDOZA, **28 OCT 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente 40494/2026, donde el alumno de la carrera de Ingeniería Civil, Nahuel SIVERA BENÍTEZ, solicita Ayuda Económica para el financiamiento de actividades estudiantiles no curriculares de interés para las carreras de la Facultad de Ingeniería – Ciclo Lectivo 2026;

CONSIDERANDO:

Que la Convocatoria de solicitudes de Ayudas Económicas fue autorizada por Resolución Nº 314/2026-FI y está destinada a estudiantes de todas las carreras de la Facultad.

Que mediante Resolución N° 642/2026-FI se otorgaron ayudas económicas a VEINTINUEVE (29) propuestas presentadas, quedando fondos remanentes sin afectar, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución de Convocatoria N° 314/2026-FI.

Que se recibió la solicitud del alumno Nahuel SIVERA BENÍTEZ de Ayuda Económica para asistir al 12° Congreso de Exploración de Hidrocarburos (CONEXPLO), en donde presentará el trabajo “SISAR: SISTEMA INTERFEROMÉTRICO SAR CON AUTOMATIZACIÓN Y REPORTE”, en el que participó como coautor, ya que forma parte de un grupo de alumnos que llevan adelante tareas de investigación en el Instituto CEDIAC.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

Que se encuentra garantizada la viabilidad presupuestaria según lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo dispuesto en el Artículo 40º - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Ayuda Económica para el financiamiento de actividades estudiantiles no curriculares de interés para las carreras de la Facultad de Ingeniería para el Ciclo 2026, al estudiante que se menciona a continuación según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	Carrera	Actividad	Monto
SIVERA BENÍTEZ, Nahuel DNI: 47.445.838	Ingeniería Civil	Asistencia 12° Congreso de Exploración de Hidrocarburos (CONEXPLO)	$307.000

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el alumno beneficiario presente, en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles luego de la realización de la actividad para la cual fue otorgada la ayuda económica, una RENDICIÓN que incluya un INFORME DE LA ACTIVIDAD REALIZADA de acuerdo al ANEXO III y un INFORME DE USO DE FONDOS de acuerdo al modelo descripto en el ANEXO IV, según las BASES PARA RENDICIÓN obrantes en ANEXO II de la Resolución de la convocatoria, por correo electrónico indicando en el asunto: Rendición de cuentas Resolución N° 314/2026-FI, a las siguientes direcciones:

asuntos.estudiantiles@ingenieria.uncuyo.edu.ar
silvana.braceli@ingenieria.uncuyo.edu.ar

Resol. – FI N° **789/2026**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ARTÍCULO 3º.- Disponer que ante el incumplimiento de lo establecido en el artículo precedente será motivo suficiente para:

- Solicitar la devolución de la ayuda económica, si recibió la ayuda económica con anticipación.
- Informar al Consejo Directivo la situación planteada a los efectos de evaluar la situación y disponer las medidas correctivas que corresponda.
- No admitir nuevas solicitudes de ayuda económica.

ARTÍCULO 4º.-. Delegar a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) la administración de los fondos para realizar el pago de la Ayuda Económica de referencia, una vez tramitadas las actuaciones pertinentes.
ARTÍCULO 5°.- En caso de no distribuirse la totalidad de los fondos, el saldo remanente quedará disponible para otras solicitudes que puedan presentarse. El formulario quedará disponible para un nuevo periodo de inscripción. Las solicitudes serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios definidos precedentemente, con la participación del Director General de Carrera a la que pertenezca oportunamente la solicitud.
ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **789/2026**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar